



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
APARTADO 1009
ADJUNTAS, PUERTO RICO, 00601

TELEFONOS:
(787) 829-5000
Ext. 328
FAX: (787) 829-0303

LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO 38

SERIE 2024-2025

PARA ESTABLECER LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ADJUNTAS, Y CONFIRMAR A LOS MIEMBROS DESIGNADOS POR EL HON. JOSÉ H. SOTO RIVERA, ALCALDE, SEGÚN SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 2.038 DE LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, establece en su Artículo 2.038 que; “todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas que constará de (5) cinco miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal, quien no podrá tener ningún vínculo contractual con el municipio.

POR CUANTO: La Ley 107 establece en su Artículo 1.018, Inciso (q) que: “el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal capacidad le corresponderá su dirección y administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio”. Entre los poderes y las facultades del Alcalde, esta el nombrar a los miembros de la Junta de Subastas.

POR CUANTO: El Alcalde, Hon. José H. Soto Rivera, habiendo juramentado a su cargo conforme a la Ley, tiene el deber y la facultad para nombrar a los miembros de la Junta de Subastas durante el término de su elección.

POR CUANTO: Es necesario que se constituya la Junta de Subastas y que se confirmen los miembros designados por el Alcalde, ya que dicho Cuerpo colegiado es una herramienta operacional indispensable para el buen funcionamiento de la Administración Municipal.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO, LO SIGUENTE:**

Sección 1ra: Se establece la Junta de Subastas del Gobierno Municipal de Adjuntas, según lo dispuesto en el Artículo 2.038 del Código Municipal.

Sección 2da: Se confirman los miembros de la Junta de Subasta los siguientes funcionarios

- 1. Sr. Samuel Pérez Colón – Presidente
- 2. Sr. Sra. Amneris J. Vázquez González – Secretaria
- 3. Sra. Mirta C. Bello Busutil
- 4. Sr. Luis O. Mercado Torres

Sección 3ra: Se confirma como miembro de la Junta de Subastas en representación del interés público a:

- 1. Sra. Marta Zayas Vera

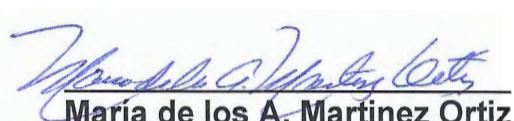
Sección 4ta: Esta Ordenanza por ser de carácter necesario, comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Permisos, Departamento de Estado, Secretaría Municipal y demás agencias estatales y municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO,
HOY 22 DE ENERO DE 2025.**



Hon. Rafael A. Munet Maldonado
Presidente
Legislatura Municipal



María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ADJUNTAS,
PUERTO RICO.**

HOY 23 DE ENERO DE 2025.



Hon. José H. Soto Rivera
Alcalde



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
APARTADO 1009
ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601**

**TELEFONOS:
(787) 829-5000
(787) 829-3310 / EXT. 240
FAX: (787) 829-0303**

LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACION

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 38, Serie 2024-2025, adoptada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de enero de 2025.

PARA ESTABLECER LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ADJUNTAS, Y CONFIRMAR A LOS MIEMBROS DESIGNADOS POR EL HON. JOSÉ H. SOTO RIVERA, ALCALDE, SEGÚN SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 2.038 DE LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”.

CERTIFICO ADEMÁS, que la Ordenanza Número 38, Serie 2024-2025, fue aprobada por la unanimidad de los doce (12) legisladores presentes.

A Favor:

Hon. Boneta Alcover, Elvin Gil
Hon. González Vázquez, José A.
Hon. Marcucci Feliciano, Evelyn
Hon. Massol Santana, Elizabeth
Hon. Medina Caraballo, Axel
Hon. Lamboy López, Noralyz
Hon. Munet Maldonado, Rafael A.
Hon. Orengo Torres, Oscar L.
Hon. Rivera Albino, Luisa Linnette
Hon. Rivera Oquendo, Guadalupe
Hon. Santiago Rodríguez, Verónica
Hon. Torres Alvarado, Elvis Omar

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Adjuntas, hoy 23 de enero de 2025.

María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria Legislatura Municipal